



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

**ASOCIACIÓN AUTOESCUELAS  
DE GRANADA**

ENTRADA Nº:.....6.....

FECHA.....6/10/OCTUBRE/2015.....

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO  
GRANADA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Autoescuelas y Centros de  
Reconocimiento de Conductores/JV/lpv

FECHA: 05/10/2015

ASUNTO: Contestación a escrito.

**D. JOSÉ BLAS VALERO MEJÍAS  
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE  
AUTOESCUELAS DE GRANADA  
Calle Santiago Lozano 15, Bajo 22  
18011-GRANADA**

Con relación a la petición presentada mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2.015, se le comunica lo siguiente:

El derecho a la huelga se formula como derecho fundamental recogido en el artículo 28.2 de la Constitución Española de 1.978, en los siguientes términos:

*"2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses (...)"*

Se trata de un derecho que abarca dos vertientes: el derecho a convocar y/o adherirse a la huelga, y el derecho a no participar en la misma. Sendas posibilidades dependerán de la voluntad del trabajador, pudiendo optar por la participación o no en la huelga en cualquier momento.

En el proceso de huelga que nos ocupa, ningún funcionario examinador está obligado a comunicar si se adhiere a la huelga o no, de ahí que haya días en los que el mismo funcionario participe en la huelga y otros en los que, por el contrario, decida no secundarla. Por lo tanto, esta Jefatura desconoce el número exacto y la identidad de los funcionarios examinadores que, cada día, se sumarán a la huelga. Ello conlleva que la citación a examen deba hacerse con normalidad.

En conclusión y ante tal desconocimiento, resulta imposible avisar sobre el particular a las Escuelas de Conductores.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO



José Vico Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:  
jptgr@dgt.es

Ctra. de Alfacar, 1  
18071 GRANADA  
Tlfo.: 958156911  
Fax: 958153912